

Organizaciones de la Sociedad Civil: Estas son tus obligaciones de: JUNIO 2021

Durante el mes de junio debes cumplir únicamente con tus obligaciones permanentes mensuales:

A más tardar el día 17 del mes deberán:

- a. Enterar y presentar retenciones de:
 - IVA e ISR.
 - Sueldos, salarios y asimilados.
- b. Informar al SAT si recibes donativos que superen los 100 mil pesos en efectivo.
- c. Presentar aviso de Prevención de Lavado de Dinero.¹

Además, en todo momento deben:

- Integrar un expediente del donante.²
- Informar al SAT si tus datos de contacto cambiaron, se hizo modificación en sus estatutos o cambió algún requisito considerado para otorgar la autorización de donataria. Tienes 10 días después del cambio.
- Las donatarias autorizadas, deben mantener siempre vigente el documento que acredite sus actividades y avisar al SAT su renovación antes de su vencimiento.
- Hacer pública la documentación de la Donataria Autorizada, el uso y destino de donativos y cumplimiento de obligaciones fiscales de los últimos tres años.

Te invitamos a participar en nuestros webinar gratuitos en junio 2021. Inscríbete en:

<https://appleseedmexico.org/eventos/categoria/capacitaciones/>

Contáctanos en nuestras redes sociales:



mexicoappleseed



appleseedmexicoac
Red-pro-bono-mexico



@AppleseedMexico



info@appleseedmexico.org

¹ Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior de 3,210 UMA (\$287,680.20 MXN a 2021).

² Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA (\$143,840.10 MXN a 2021).